



MENDOZA, 27 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 6723/2023**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Janet Cecilia SOLIZ ZARATE**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora.**

Que la presente solicitud de extensión de carrera se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/22-CD.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante posee el 86,96 % del plan de estudios aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 9 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Janet Cecilia SOLIZ ZARATE hasta el 31 de marzo de 2025.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 16 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Janet Cecilia SOLIZ ZARATE (DNI Nro. 39.235.962)**, del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora**, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo